

el tema de su diseño.

CANTIDAD

Cincuenta mil (50,000) ejemplares c/u.

VALOR

Cinco pesos oro (RD\$5.00).

Diez pesos oro (RD\$10.00).

Artículo 2.- Los sellos postales referidos en el artículo precedente serán de forma rectangular en hojas de cincuenta (50) ejemplares bajo el procedimiento de OFF-SET multicolor.

Artículo 3.- Para las indicadas emisiones se utilizará papel tropicalizado engomado de 56 gramos, sustancia 103 gramos M2.

Artículo 4.- El tamaño de cada uno de los sellos postales a que se refiere el presente decreto, será determinado por la Comisión Oficial Filatélica.

Artículo 5.- Se dispone que las pruebas de estas emisiones, dos hojas para cada una, reposen en la bóveda del Instituto Postal Dominicano para los fines de control de la Comisión Oficial Filatélica.

Artículo 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 252-00 que designa a varios funcionarios judiciales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 252-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa a la Licda. Reyna Milagros Thilman Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0548334-0, como Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Baní.

Artículo 2.- Se designa al Lic. Rafael Emilio Dionicio, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0037928-7, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal.

Artículo 3.- Se designa al Lic. Lino Pacheco Amador, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0090820-0, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal.

Artículo 4.- Se designa a la Licda. Rosa Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0011749-8, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal.

Artículo 5.- Se designa a la Lic. Olga Dolores Dina Llaverías, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0250350-9, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

Artículo 6.- Se designa al Lic. Eddis José García Collado, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0245539-5, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

Artículo 7.- Se designa al Lic. José Agustín García Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0094237-8, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

Artículo 8.- Se designa al Lic. Carlos Miguel Fadul Liz, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0105151-8, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

Artículo 9.- Se designa a la Dra. Iluminada Estévez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0012371-2, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Valverde.

Artículo 10.- Se designa a la Licda. Flavia Milagros Disla Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0014180-4, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Valverde.

Artículo 11.- Se designa al Lic. Expedito Antonio Castillo Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0013858-7, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Valverde.

Artículo 12.- Se designa a la Dra. Ramona Luisa Muñoz de Suazo, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0032766-1, como Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís.

Artículo 13.- Se designa al Lic. Paulino Zapata, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0050324-1, como Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Distrito Judicial de San Cristóbal.

Artículo 14.- Se designa al Dr. Apolinar Montero Batista, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0006639-9, como Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Distrito Judicial de Barahona.

Artículo 15.- Se designa al Lic. Dionny Pérez Feliz, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0036159-2, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona.

Artículo 16.- Se designa al Lic. Ramón Elías Shira Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0074092-3, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat.

Artículo 17.- Se designa al Lic. Luis Alberto Luciano Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0020920-4, como Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Paya, Baní.

Artículo 18.- Se designa al Lic. Alejandro Paulino G., Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0004366-2, como Fiscalizador del Juzgado de Paz de Laguna Salada, en sustitución del Lic. Expedito Antonio Castillo Jiménez.

Artículo 19.- Se designa al Lic. Eladio Angustia, Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0021919-5, como Fiscalizador del Juzgado de Paz Especial de Tránsito del Distrito Judicial de Villa Altagracia, en sustitución de la Licda. Rosa Hernández.

Artículo 20.- Se designa al Dr. Giovanny Polanco Valencio, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0001539-9, como Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, en sustitución de la Dra. Ramona Luisa Muñoz de Suazo.

Artículo 21.- Se designa al Lic. Joselín Checo Genao, Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0002087-5, como Fiscalizador del Juzgado de Paz del Distrito Judicial de Valverde, en sustitución de la Licda. Flavia Milagros Disla.

Artículo 22.- Se designa al Lic. Elmo Casimiro Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0444984-8, como Fiscalizador del Juzgado de Paz de Tránsito de Espaillat, en sustitución del Lic. Ramón Elías Shira Pérez.

Artículo 23.- Se designa a la Dra. Yocasta Radelandy Báez Acosta, Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0001520-5, como Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Polo, en sustitución del Lic. Dionny Pérez Feliz.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 253-00 que designa a los señores Ing. Pedro Héctor Holguín Ramírez y Sham Swamideuwanan Binda, como Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Cónsul Honorario de la República en Suriname, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 253-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Pedro Héctor Holguín Ramírez, queda designado Ministro Consejero Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- El Señor Sham Swamideuwanan Binda, queda designado Cónsul Honorario de la República en Suriname.